

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos y Año de
Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, 172, 102 y el Decreto número 9 que reforma los artículos 2 y 4 que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el 14 de marzo del año en curso, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las y los Jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Sexto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2017, “El empoderamiento de la voz joven, libertad y decisión”.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA DE LA
LXII LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA
COMISIÓN DE JUVENTUD Y
DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON
EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES Y EL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD:**

CONVOCAN

A las y los Jóvenes Tlaxcaltecas de 16 a 24 años de edad cumplidos, a participar en el proceso de selección para integrar el Sexto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2017, “**El empoderamiento de la voz joven, libertad y decisión**”, a celebrarse del 6 de junio al 11 de agosto del presente año; de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los Jóvenes interesados en participar en el Sexto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2017, “El empoderamiento de la voz joven, libertad y decisión”, deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- I.** Copia simple del Acta de Nacimiento;
- II.** Constancia Original de radicación con fotografía expedida por autoridad municipal correspondiente;
- III.** Escrito dirigido al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la que deberá señalar los motivos por los que desea participar en el Sexto Parlamento Juvenil;
- IV.** En caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector del participante; de lo contrario, copia de la credencial de elector del Padre o Tutor, y
- V. Diferencial:**
 - **Mayoría relativa:**
 - Las y los jóvenes tlaxcaltecas seleccionados deberán pertenecer a alguno de los quince distritos electorales del Estado.
 - Iniciativa impresa y en medio magnético.

• **Representación Proporcional:**

- Las y los jóvenes tlaxcaltecas deberán formar parte de organizaciones de la sociedad civil que abanderen temas de juventud, representantes de sectores como el campesino, formen parte de un sindicato, jóvenes empresarios, jóvenes que participen en sociedad de alumnos o consejos estudiantiles, entre otros.
- Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán demostrar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.
- Un ensayo inédito con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

NO PODRÁN PARTICIPAR

- I.** Familiares de los Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura.
- II.** Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles.

SEGUNDA. Los temas a desarrollar en las propuestas e iniciativas son:

- I.** Importancia de los Derechos Humanos de las y los jóvenes Tlaxcaltecas.
- II.** Los derechos sexuales y la prevención del embarazo en adolescentes.
- III.** La agenda política desde las juventudes.

- IV.** Importancia en el sistema electoral la Paridad y las cuotas juveniles.
- V.** Violencia en el noviazgo.
- VI.** Exclusión o acceso: propuestas contra la deserción escolar.
- VII.** Estancamiento o innovación: el mundo laboral y el desempleo juvenil.
- VIII.** Propuestas para un Tlaxcala sostenible.
- IX.** Impulso del arte, la pintura, cultura y el deporte para el uso del tiempo libre sano.
- X.** Salud de las juventudes: mental, obesidad, alcoholismo y tabaquismo.
- XI.** Acceso a la justicia de las y los jóvenes.
- XII.** Redes sociales impacto en la información y en política.
- XIII.** Ciudadanía Juvenil: Nuevas formas de participación y calidad de la democracia.
- XIV.** Temas abiertos que tengan relación con la agenda de los derechos de las juventudes.

El objetivo del Sexto Parlamento Juvenil es proponer cambios, modificaciones o en su caso proponer una nueva Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala, considerando la situación actual y las necesidades de las y los jóvenes, además de sus derechos, como: derecho a la vivienda, a la salud, a la movilidad, a la educación, al trabajo, a la participación política, a los derechos sexuales y reproductivos, etc. Por tal razón las propuestas deberán enfocarse en este objetivo.

TERCERA. Los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

FASES

I. Recepción de documentos y solicitudes.

Lugar:

- Oficialía de partes de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en calle Allende número treinta y uno, colonia centro de la ciudad capital; en la oficina de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en ex fábrica San Manuel s/n, Colonia Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud número 5, Colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, en los días y horas hábiles.

Fecha:

- Del 22 al 31 de Mayo del año 2017.

Las solicitudes recibidas en la oficina de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, serán remitidas por la Comisión de Juventud y Deporte el día 1 de junio del año en curso al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para su revisión y validación.

Nota:

- Sólo los ensayos para la categoría de representación proporcional deberán ser entregados del 6 al 30 de junio, los demás requisitos señalados deberán presentarse del 22 al 31 de mayo.

- Se buscará respetar el principio de paridad en el registro y la selección de las y los participantes.

II. Elección de los representantes Distritales.

Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de Convenciones Distritales se publicará a partir del 5 de junio del presente año en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala y en la página de Facebook de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXII Legislatura.

Las convenciones distritales se llevarán a cabo del 6 al 30 de junio del presente año.

El Parlamento Juvenil, se integrará con veinticinco jóvenes seleccionados bajo dos principios:

1. **Mayoría Relativa:** Quince electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el estado.
2. **Representación Proporcional:** Diez jóvenes seleccionados de conformidad a propuestas inéditas a través de ensayos en términos de los requisitos señalados en la convocatoria.

III. Elección de los quince representantes distritales.

A. Las Convenciones Distritales serán presididas por:

- a) Los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte;
- b) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones;
- c) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, y

d) Representante de la institución educativa sede.

B. Dinámica:

Las y los jóvenes tlaxcaltecas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, deberán asistir a la sede que les corresponda de acuerdo al calendario emitido por la Comisión de Juventud y Deporte para llevar a cabo la primera etapa de las convenciones distritales.

El orden de la participación de las y los jóvenes se realizará de acuerdo al orden de registro.

Cada participante deberá explicar y defender el contenido de su propuesta, tendrá la oportunidad de utilizar algún tipo de presentación con ayuda de un proyector, teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos.

El jurado y los participantes, por medio del voto libre y secreto, elegirán a quien deba representarlos en el Sexto Parlamento Juvenil.

Una vez realizada la votación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará la votación de las boletas.

En caso de empate, los miembros presentes integrantes del presídium, en su calidad de jurado, elegirán por medio del voto económico, libre y secreto a quien deba representar a ese Distrito Electoral.

IV. Elección de los diez representantes por representación proporcional.

Participarán jóvenes que formen parte de organizaciones de la sociedad civil que abanderan temas de juventud, representantes de sectores (campesino, industrial, ganadero, público, artesanal, comercio, construcción, deportivo, magisterial, entre otros), formen parte de un sindicato, jóvenes empresarios,

jóvenes que participen en sociedad de alumnos o consejos estudiantiles, entre otros; originarios del estado que proponga mediante un ensayo una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la convocatoria.

Cada participante deberá entregar su documentación correspondiente, considerando los siguientes criterios para realizar su ensayo:

1. El ensayo tendrá un mínimo de tres cuartillas y un máximo de cinco cuartillas (interlineado sencillo, letra arial de 12 puntos, márgenes estándar). Toda referencia bibliográfica o fuente debe ser citada al pie o al final del ensayo en formato APA o MLA. Debe incluir su nombre completo y correo electrónico en el encabezado o portada.

Deberá ser entregado de forma impresa en 3 copias y en medio magnético.

La entrega del ensayo deberá realizarse del 6 al 30 de junio en las oficinas de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado.

El jurado para seleccionar a los 10 mejores ensayos se integrará por un representante de la Comisión de Juventud y Deporte, un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y uno del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. La lista de los seleccionados se publicará en la página oficial del Congreso del Estado y en la página de la Comisión de Juventud y Deporte el día lunes 17 de julio del presente.

2. Los criterios para la revisión del ensayo son:

- a) Serán elegidos aquellos ensayos que contengan una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la presente convocatoria.
- b) El contenido de la propuesta deberá ser sustentado con fuentes de información, ejemplos y análisis comparativos.
- c) Estructura: introducción, desarrollo y conclusiones del ensayo.

ENTREGA DE CONSTANCIAS

Quienes hayan sido electos integrantes del Sexto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2017, “El empoderamiento de la voz joven, libertad y decisión”, recibirán las constancias de mayoría y representación proporcional el día 24 de julio del dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

CUARTA. La Comisión de Juventud y Deporte llevará a cabo una etapa formativa para los integrantes del Sexto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2017, “El empoderamiento de la voz joven, libertad y decisión”, del 7 al 9 de agosto en las instalaciones del Congreso del Estado.

Los días 10 y 11 de agosto se llevará a cabo las sesiones en el salón de pleno donde se presentarán las propuestas y/o iniciativas y se debatirá sobre la Ley de Juventud del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de concluir la propuesta que será presentada por la Comisión de Juventud y Deporte en el Segundo Periodo de Sesiones de la LXII Legislatura.

QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.

SEXTA. El desarrollo del Sexto Parlamento Juvenil, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Recepción de documentos para ambas categorías: 22 al 31 de mayo de 2017.
- Revisión y validación de documentos: 1 y 2 de junio de 2017.
- Publicación de calendario de convenciones distritales: 5 de junio de 2017.
- Convenciones distritales: 6 al 30 de junio de 2017.
- Presentación de ensayos para la categoría de representación proporcional: 6 al 30 de junio.
- Publicación de 10 ensayos seleccionados: 17 de julio
- Entrega de constancias de mayoría para ambas categorías: 24 de julio de 2017.
- Etapa formativa: 7 al 9 de agosto de 2017.
- Sesiones plenarias: 10 y 11 de agosto de 2017.

SÉPTIMA. El Sexto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2017, “El empoderamiento de la voz joven, libertad y decisión” culminará con una clausura de actividades, el día 11 de agosto, en conmemoración al “Día Internacional de la Juventud”.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en el diario de mayor circulación en la entidad.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *